

**A. COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Tipo de sesión:	Extraordinaria		Núm. Minuta:	106
Fecha de la sesión:	26/08/11	Próxima sesión:	N/A	
Lugar:	Dirección de Asuntos Jurídicos			
Objetivo de la sesión:	Dictaminar las solicitudes de información con número 09437000160/11, 09437000168/11, 09437000170/11.			

**B. AGENDA DE LA SESIÓN**

ASUNTO NÚMERO	
1	<p><b>Solicitud 0943700016011.</b>- En esta solicitud el ciudadano requirió: "La presente se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y la fecha de recepción, con documentos relacionados, y en su caso, los montos y la descripción del tipo de inmuebles y bien material relacionado con las personas físicas y morales siguientes:</p> <p>1.- Solicito la información de las siguientes asociaciones civiles que hayan sido parte de convenios, beneficiarias de recursos públicos, donaciones, cesiones comodatos, condonaciones, permisos, concesiones y cualquier tipo de beneficio material o inmaterial, bajo cualquier designación, así como los contratos, convenios y cualquier forma de comunicación, que den constancia del beneficio asignado o, en su caso, establezcan cualquier tipo de relación institucional.  <i>Casa Sobre la Roca A.C.; Capacitación Sobre la Roca A.C.; Instituto Centurión A.C.; Generación con Valores A.C.; Operación Bendición México A.C.; Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia A.C.; Fundación Camino a Casa A.C.</i></p> <p>1.1 Información sobre la participación oficial de funcionarios de la dependencia en actividades propias de las asociaciones mencionadas.</p> <p>1.2 Copia de la agenda del titular de la dependencia, en la que se incluyeron participaciones en actividades, reuniones, acuerdos o cualquier designación que refiera la asistencia del funcionario en actividades de las dichas asociaciones, así como en su caso, el contenido de su discurso, ponencia o intervención.</p> <p>1.3 Descripción clara y los documentos que avalen la cesión, comodato, donación o cualquier forma que designe el acto de asignar el usufructo de un bien público, mueble o inmueble, a las mencionadas.</p> <p>2.- Solicito información relativa a todo contrato, en cualquiera de sus formas, que dé constancia de relación institucional entre las siguientes razones sociales y su dependencia, así como de concesiones, permisos y cualquier forma de comunicación que obre en sus archivos, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 a la fecha:  <i>De la Garza Orozco y Chávez, Agente de Seguros S.A. de C.V.; Constructora Doña Rosa S.C.; Dixelcris S de R.L.; Audio y Video Sobre la Roca S.A. de C.V.; Sembrando, Sociedad Civil, Orozco Rubio y Asociados, así como de la marca Misión Carácter.</i></p> <p>2.1. Que los documentos establezcan forma de asignación contractual, servicio y bien devengado por la empresa a favor de la dependencia en su caso, así como el objeto, en su caso, de la autorización, permiso, concesión antes mencionadas y su fundamento legal.</p> <p>2.2. Copia de las sanciones, exhortos, amonestaciones, auditorías y cualquier comunicación relativa al cumplimiento de parte de las mencionadas con lo acordado con la dependencia.</p> <p>3. Solicito información relativa a los empleos, remuneraciones, comisiones y cualquier forma que designe honorarios, por concepto de empleo, cargo, comisión o prestación de algún servicio, o en su caso, con plaza laboral de confianza o sindicalizada; también respecto a permisos, concesiones, autorizaciones, en cualquiera de sus designaciones, así como de beneficios de algún programa a favor de las siguientes personas:</p>

*Handwritten signature and initials*

	<p><i>Alejandro Gómez Martínez de Pinillos, Alejandro Lucas Orozco Rubio, Alma Rosa García Carretón, Álvaro Cerdón Álvarez, Ana Lilia Penacatl Gutiérrez, Ana Regina Seyffert Chávez, Antonio Luis Delgadillo Castillo, Antonio Salgado Vargas, Carlos Rivera Olivares, Claudia Yolanda Calatayud Cano, David González Aceves, Fernando Gabriel Cuellar Márquez, Joel Oscar López López, Jorge Everardo Vivanco Topete, José Rubén Cedillo Flores, Leticia Córdova Rojas, Luis Antonio Márquez Heine, María Eréndira Cano Peraza.</i></p> <p><i>Marlon Tager Hazouri, Mayra Elena Gudiño Beaujean, Nina Corona Miguel Ofir Ernesto González Chávez, Oscar López López, Patricia Prado Hernández, Patricio Caso Prado, Rafael Alejandro Espinoza Barranco, Richard Gene Danzeisen, Rosa María de la Garza Ramírez, Scott Christian Hill, William Francisco Horán, Patricia Anaya."</i></p>
<p>2</p>	<p><b>Solicitud 0943700016811.-</b> En esta solicitud el ciudadano requirió: "Como complemento a la información solicitada el pasado 22 de junio de 2011, me permito solicitar la información específica siguiente:</p> <p>1.- Copia del contrato 41/2010</p> <p>2.- Copia de la documentación que sirvió de base para la asignación directa del contrato de referencia a la empresa MCM TECHNOLOGIES S: A DE C. V."</p>
<p>3</p>	<p><b>Solicitud 0943700017011.-</b> En esta solicitud el ciudadano requirió: "Con fines de investigación académica solicitó a usted atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 7 fracciones IX, XV Y XVII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 16 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado proporcionar la siguiente información y documentos que deberán tomarse de aquella información existente en los archivos y base de datos de esa H dependencia.</p> <p><i>En la inteligencia que la información que se solicita deberá ser la que conste desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, esto es, el primero de enero de dos mil cinco, hasta la fecha de presentación de esta solicitud, inclusive.</i></p> <p><i>La información solicitada es sobre lo siguiente:</i></p> <p>1.- Entregar copia del registro total de las indemnizaciones debidas por responsabilidad patrimonial del Estado a que se refiere el artículo 16 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, la que deberá ser enviada vía mensajería servicio ordinario al domicilio señalado.</p> <p>2.- Entrega copia certificada o autorizada de los recibos o comprobantes de pago realizados con motivo de los pagos efectuados por responsabilidad patrimonial del Estado por parte de ese ente público, la que deberá ser enviada vía mensajería servicio ordinario al domicilio señalado.</p> <p><i>La siguiente información deberá ser entregada por internet vía INFOMEX</i></p> <p>3.- La cantidad total de reclamaciones de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial del Estado, recibidos en esta dependencia.</p> <p>4.- La cantidad de reclamaciones que se estimaron procedentes y se cubrió alguna cantidad al particular por parte de ese ente público.</p> <p>5.- La cantidad de reclamaciones que se declararon infundadas por el órgano respectivo de ese ente público.</p> <p>6.- La cantidad de reclamaciones no resueltas hasta la fecha, señalando en su caso la fecha de presentación y el estado actual que guarda el procedimiento respectivo ante ese ente público.</p> <p>7.-El monto que hasta la fecha ha cubierto ese ente público, por concepto de las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial del Estado que se estimaron procedentes ese ente público.</p> <p>8.-El número de reclamaciones que se estimaron infundadas por ese ente público, por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado y que finalmente se estimaron fundadas por los órganos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>9.-El número de reclamaciones que habiéndose estimado improcedentes o infundadas tanto por ese ente público como por las salas del Tribunales Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se debieron cubrir por haber obtenido el particular demandante sentencia favorable por parte de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación (vía juicio de amparo)</p> <p>10.-Indicar cuál fue la causa principal que dio origen a las reclamaciones por responsabilidad patrimonial del Estado.</p> <p>11.- ¿Cuál fue el motivo más recurrente por el que se estimó procedente otorgar algún pago por concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado ante ese ente público?</p>

M

**C. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

NUM.	TEMÁTICA
1	<p><b>De la solicitud 0943700016011.</b>- La Unidad de Enlace hizo la petición de la información a los Titulares de las Direcciones de Finanzas y Administración y de Operación de la Red de Oficinas mediante oficios 5000.-UE/757/11 y UE/758/11 de fecha 27 de julio de 2011, respectivamente.</p> <p>El Encargado del despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas con oficio número 4100.-00444 de fecha 1 de agosto de 2011, contestó: "...se le comunica que esta información no obra en poder de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas, por lo que es conveniente que su solicitud se canalice a las Direcciones de Área del Organismo, responsable de los contratos y convenios y de las percepciones del personal..."</p> <p>El Titular de la Dirección de Finanzas y Administración con oficio número 6000.-1195 de fecha 4 de agosto del presente, respondió: "...que en los archivos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Dependientes de esta Dirección, no existen documentos relativos a la información solicitada."</p> <p>El Titular de la Unidad de Enlace recibió oficio número IFAI/SA-DGCV/894/11 de fecha 10 de agosto de 2011 firmado por el Director General de Coordinación y Vigilancia del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Act. José Luis Marzal Ruiz, por el que indica que: "...se instruya la búsqueda exhaustiva de la información solicitada con el propósito de identificar la información que atienda la solicitud referida. Dicha sugerencia tiene el propósito de evitar en la medida de lo posible, la interposición de un gran número de recursos de revisión.". Con lo anterior, la Unidad de Enlace hizo la petición de una búsqueda exhaustiva a los Titulares de las Direcciones de Finanzas y Administración, de Operación de la Red de oficinas y de Administración de Recursos Humanos, mediante oficios números 5000.-UE/836/11, 5000.-UE/837/11 y 5000.-UE/844/11 de fecha 17 de agosto de 2011, respectivamente:</p> <p>El Encargado del Despacho de la Subdirección de Operación Central y Supervisión con oficio número 4103.-3014 de fecha 18 de agosto de 2011, respondió: "...se le comunica que en el similar Núm. 4100.00444 del 1 de agosto de 2011, se generó respuesta relativa a la presente solicitud, comunicando que esta información no obra en poder de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas."</p> <p>El Titular de la Dirección de Finanzas y Administración con oficio número 6000.-1305 de fecha 24 de agosto del presente, contestó: "...le informo que en los archivos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependientes de esta Dirección, no existen documentos relativos a la información solicitada."</p> <p>El Encargado de Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos con oficio número 7000.-0814 de fecha 25 de agosto del presente, respondió: "...me permito comunicar a usted que después de realizar un búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Administración de Recursos Humanos y las áreas que lo componen, no se localiza información alguna sobre su solicitud."</p>
2	<p><b>De la solicitud 0943700016811.</b>-La Unidad de Enlace hizo la petición de la información a la Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Finanzas y Administración con oficios números 5000.-UE/820/11 y 5000.- UE/819/11 de fechas 10 de agosto de 2011.</p> <p>El Director de Finanzas y Administración envió oficio número 6000.-1256 de fecha 15 de agosto con la siguiente información "..., le envío fotocopia del Contrato Abierto No. 41/2010, celebrado con la empresa MCM Technologies, S.A. de C.V. así como de la Tercera Sesión Extraordinaria 2010, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Telecomunicaciones de México, en el cual se autorizó dicha contratación."</p> <p>La Directora de Asuntos Jurídicos con oficio número 8000.-3760 de fecha 24 de agosto respondió lo siguiente: "..., se le solicite a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo, en virtud de que lo manifestado en los numerales 1 y 2, es la única documentación que se encuentra en el expediente del contrato"</p>

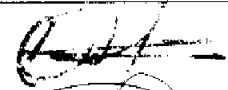
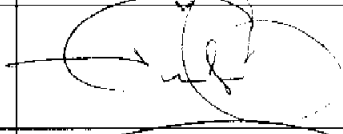
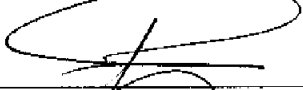


*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

3	<p><b>De la solicitud 0943700017011.</b>-La Unidad de Enlace hizo la petición de la información a la Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México con oficios números 5000.-UE/834/11 y 5000.- UE/835/11 de fechas 15 de agosto de 2011.</p> <p>La Directora de Asuntos Jurídicos respondió con oficio número 8002.-3718 de fecha 22 de agosto con lo siguiente: "..., le comunico que una vez revisado el contenido de las información que se solicita, la misma no se encuentra en los supuestos de los artículos 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracciones III, IV y V de su reglamento, que se refieren a los documentos que sean reservados, confidenciales total o parcialmente, siendo que en los archivos de esta Dirección a mi cargo,..."</p> <p>El Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México envió respuesta con oficio número 09/437/2351/2011 de fecha 22 de agosto con lo siguiente: "...le comunico que este Órgano Interno de Control, no cuenta con la información de referencia, en razón de que las reclamaciones de indemnización antes referidas se presentan ante la dependencia o entidad presuntamente responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado."</p>
---	---

**D. ACUERDOS**

No. de Acuerdo	Acuerdos y Compromisos
227/106/11	<p><b>De la solicitud 0943700016011.</b>-Una vez analizada la respuesta de los Titulares de las Direcciones de Operación de la Red de Oficinas, de Finanzas y Administración y Dirección de Administración de Recursos Humanos, los Miembros del Comité de Información, adoptaron el siguiente acuerdo 227/106/11: confirmar la inexistencia de la información solicitada, debido a que TELECOMM no cuenta con ningún documento relativo a la misma. Lo anterior con base en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</p>
228/106/11	<p><b>De la solicitud 0943700016811.</b>- El Comité de Información revisó el contenido de los oficios 6000.-1256 y 8000.-3760, con lo que adoptó el siguiente acuerdo número 228/106/11: la elaboración de la versión pública del contrato con las reservas de Ley cegando los datos personales y los que puedan revelar secretos técnicos, comerciales y fiduciarios de conformidad con los artículos 14, fracción II y 18, fracción I y II, así como el 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal (LFTAIPG).</p> <p>Lo anterior, y con base en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se solicitó opinión del Comité de información debido a que la información solicitada se encuentra como parcialmente confidencial y reservada .</p>
229/106/11	<p><b>De la solicitud 0943700017011.</b>- El Comité de Información revisó el contenido de los oficios 8002.-3718 y 09/437/2351/2011; así como, habiendo escuchado los argumentos de la Directora de Asuntos Jurídicos y al Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control, y toda vez de analizada la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Comité de Información adoptó el siguiente acuerdo número 229/106/11: "Declara la reserva la información por no contar con ningún documento relativo a dicha información, de conformidad con el artículos 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y enviar las respuestas proporcionadas por la Directora de Asuntos Jurídicos.</p>

**E. MIEMBROS DEL COMITÉ**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Elvia Salas Guerrero Directora de Asuntos Jurídicos	Integrante	
Lic. Gregorio Daniel Morales Lúvano Encargado de recibir, atender, dar trámite a todos los asuntos del OIC	Integrante	
Lic. Jaime Bravo García Director de Planeación	Integrante	
Lic. María Adriana Salazar Pineda Encargada de la Gerencia Jurídica de lo Consultivo	Suplente	
Biólogo Federico Cota Campbell Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Suplente	

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 106 DEL COMITÉ DE INFORMACION CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2011, QUE CONSTA DE 3 FOJAS UTILES POR EL - - ANVERSO Y REVERSO, INCLUYENDO ESTA. - FIN DE TEXTO